

LA PANDEMIA NEOLIBERAL: CAPTURA AMPLIADA, AJUSTES, DEUDA EXTERNA Y PRECARIZACIÓN LABORAL EN ECUADOR 2018-2020

*Jonathan Báez Valencia*⁵⁴

La reinstauración del régimen neoliberal en Ecuador, que tuvo lugar con el Gobierno de Lenín Moreno desde mayo 2017, se desenvuelve en un entramado de prácticas y actores que, en distintos campos, tenían como fin su realización y legitimación. En efecto, la subordinación de los derechos de las grandes mayorías a los privilegios de las élites tiene como eje articulador la captura de las decisiones en las instituciones públicas. Desde esa perspectiva, el advenimiento de la pandemia en 2020 por un lado develó los resultados de esas decisiones en el programa de ajustes de desmantelamiento del Estado (sobre todo en el sector salud) y, por otro, exacerbó el alcance de esas decisiones para blindar a esas élites ante el shock de la pandemia del virus en detrimento del resto de la población ya diezmada por la pandemia neoliberal.

El presente artículo tiene como objetivo mostrar cómo el proceso de captura tuvo lugar, junto con sus resultados, en tres momentos que marcaron la emergencia sanitaria: i) los ajustes; ii) el pago de la deuda externa; iii) la precarización laboral. De tal forma que, a partir de la recolección empírica sobre estos actores y sus prácticas, es posible observar y dar cuenta del camino de la reinstauración neoliberal extendida durante la pandemia del Covid-19 en Ecuador.

1. Introducción

La reconfiguración del neoliberalismo se da a través de la captura de las élites empresariales en las decisiones públicas. No obstante, estas requieren de la legitimación de dichas decisiones, a través de una captura ampliada. En efecto, esta es la verdadera pandemia en Ecuador —y los países en general—, pues conduce a la implementación de un régimen de desigualdades que, sin lugar a dudas, va a escoger exterminar vidas para mantener los privilegios de estas élites. Eso se evidenció en lo ocurrido con la emergencia sanitaria en Ecuador. Este trabajo aborda tal proceso a partir de la recolección empírica del despliegue de una serie de actores y sus prácticas a lo largo del texto, para mostrar de esa forma los resultados de la captura ampliada: el neoliberalismo y su legitimación.

El trabajo se encuentra estructurado de la siguiente manera: en un primer momento se muestra la captura ampliada de las decisiones públicas con las “puertas de entrada”, en donde se recogen los mecanismos de la reconfiguración del régimen neoliberal en el país, con el rol legitimador del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y las instituciones que nombró (incluso de organismos multilaterales y universidades, legitimaciones que se mostrarán a lo largo del texto), así como de la Ley de Fomento Productivo. Después se analiza los efectos con los ajustes en los sectores salud y educativo, con su incidencia en la atención de la emergencia sanitaria. En un tercer momento se observa cómo todo implicó elegir el pago de la deuda externa sobre las vidas y sus consecuencias. En la siguiente sección se muestra que la captura ampliada también permitió proteger al sector empresarial ante la pandemia, en detrimento del sector laboral a partir de la precarización, lo que incluye el sometimiento a la banca para blindar sus ganancias, para después mostrar un proceso novedoso neoliberal no antes visto, se trata de legitimar y asegurar la salida “puertas de salida” del principal actor: Richard Martínez en el Ministerio de Economía y Finanzas. Finalmente se muestra un esquema que trata de bosquejar la captura ampliada de las decisiones públicas.

⁵⁴ Deseo agradecer la reflexión, discusión y edición del texto a mis queridos maestros Juan Paz y Miño, Edison Hurtado y Mauricio Bustamante, por su enorme solidaridad intelectual para que este texto sea posible.

2. Puertas de entrada: La captura ampliada de la decisión pública

La reconfiguración del neoliberalismo⁵⁵ en el Ecuador implicó la captura de las decisiones de política pública por las élites económicas empresariales desde el inicio del Gobierno⁵⁶, proceso exacerbado con la designación del expresidente del Comité Empresarial Ecuatoriano (CEE), Richard Martínez, como Ministro de Economía y Finanzas en mayo de 2018. No obstante, si bien esta fue una de las principales instituciones controladas —sumándose a otros espacios como el Ministerio de Trabajo, Senescyt, etc. (puertas de entrada)— (Báez Valencia, 2020a), la implementación del neoliberalismo requirió capturar otras instituciones estatales que superaron al Ejecutivo y eran imprescindibles para “legitimar” las decisiones y, por tanto, los resultados de dichos controles (puertas de salida). En efecto, este proceso será clave para comprender lo ocurrido durante la pandemia. De esa manera, el origen de esta captura ampliada se encuentra en la serie de designaciones institucionales que realizó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (Cpccs-T) encabezado por Julio César Trujillo.

3. El CPCCS-T como ejecutor de la captura ampliada del neoliberalismo

El Cpccs-T se posicionó a partir de la aplicación de la pregunta tres y anexo tres de la Consulta Popular y Referéndum realizada el 4 de febrero de 2018⁵⁷. Una consulta que, cabe mencionar, formaba parte de las líneas de acción del Plan de Trabajo del candidato presidencial Guillermo Lasso, la misma que —con una agenda abiertamente neoliberal— planteaba una “reforma institucional del Estado”, un parafraseo de su destrucción y/o desmantelamiento, como se observa a continuación:

TABLA 1. Consulta popular como línea de acción del Plan de Trabajo del candidato Lasso, 2017.

Objetivos específicos	Actividades	Medios de verificación	Supuestos
Implementar una reforma institucional del Estado.	Convocatoria a consulta popular sobre: Reelección indefinida y renovación de autoridades de control y supervisión.	Consejo Nacional Electoral.	Ratificación popular sobre reelección indefinida y renovación de autoridades de control y supervisión.

Fuente y elaboración: (Lasso y Páez, 2016, p. 46).

De esa manera, seis consejeros y una consejera iniciaron sus actividades el 28 de febrero de 2018⁵⁸ y, al mismo tiempo, se daba el espacio para cesar a las autoridades de control y supervisión, elemento clave para la implementación de la agenda neoliberal. En la figura 1 se muestra al total de las instituciones cuyas autoridades fueron cambiadas hasta que terminó el mandato del Cpccs-T el 11 de junio de 2019. Un total de 12 cambios en instituciones (43 autoridades)⁵⁹, entre las que se destacan a la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado y Superintendencia de Bancos (área punteada), como aquellas que, según las decisiones tomadas antes y durante la emergencia sanitaria —sección resultados— tuvieron un rol fundamental en legitimar las decisiones de orden neoliberal, realizadas por el Ejecutivo⁶⁰.

⁵⁵ Se comprenderá el neoliberalismo como el desmantelamiento del Estado en tanto limitador de las fuerzas del mercado, es decir “la acción transformadora y, hay que decirlo, destructiva de todas las medidas (...) destinadas a desafiar todas las estructuras colectivas capaces de impedir la lógica del mercado puro” (Bourdieu, 2002, p. 3).

⁵⁶ Para un análisis sociológico sobre la captura de las decisiones de política pública por las élites y el mecanismo de puerta giratoria ver: Canelo y Castellani, 2017; Castellani, 2018; Castellani y Motta, 2020.

⁵⁷ La pregunta decía: “¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República del Ecuador para reestructurar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como dar por terminado el período constitucional de sus actuales miembros, y que el Consejo que asuma transitoriamente sus funciones tenga la potestad de evaluar el desempeño de las autoridades cuya designación le corresponde pudiendo, de ser el caso, anticipar la terminación de sus periodos de acuerdo al Anexo 3?”

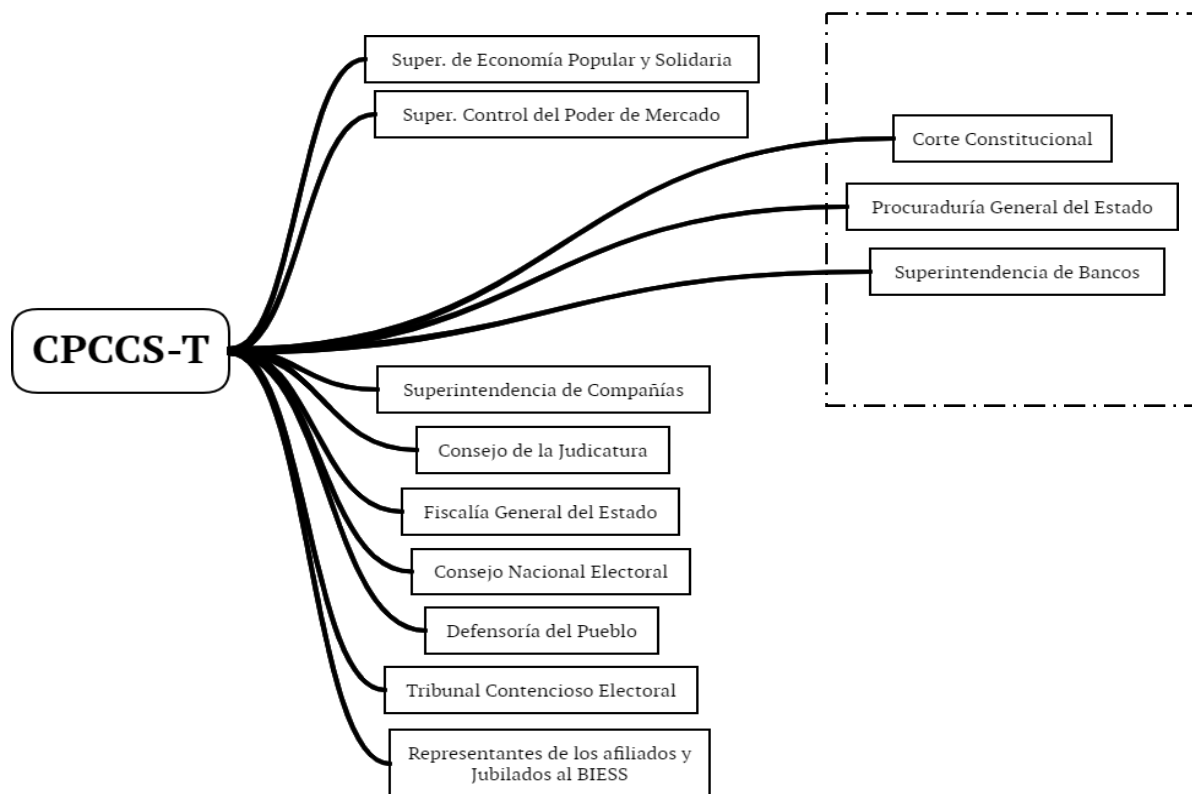
⁵⁸ Los consejeros son: Julio César Trujillo, Luis Macas, Luis Hernández, Xavier Zabala, Eduardo Mendoza, Myriam Félix y Pablo Dávila Jaramillo, este último expresidente de la Cámara de Industrias y Producción de Ecuador (Cpccs-T, 2018).

⁵⁹ Ver anexo 1 para verificar todas las instituciones, autoridades, así como la fecha de sus nombramientos. Por otra parte, es interesante observar cómo una vez nombradas las autoridades por el Cpccs-T, quien fuera su presidente busca la eliminación de esta función del Estado a partir de la conformación del Comité por la Reinstucionalización Nacional, del que era integrante, así como “Rosalía Arteaga, Gustavo Noboa, José Ayala Lasso, Enrique Ayala Mora, Nelsa Curbelo, Simón Espinoza, Hernán Pérez Loose y Pablo Dávila” (García, 2019).

⁶⁰ Las otras instituciones.

De esa manera, una vez controladas estas instancias fue posible implementar las acciones que tuvieron como resultado realizar ajustes en el gasto social, endeudarse agresivamente —incluso sobre los límites constitucionales—, con organismos multilaterales para profundizar los ajustes, todos estos procesos contenidos en la Ley de Fomento Productivo (2018).

FIGURA 1. Instituciones posicionadas por el Cpccs-T 2018-2019.



Fuente: (Cpccs-T, 2019).

4. Ley de Fomento Productivo como mecanismo legitimador del ajuste neoliberal

El neoliberalismo implica la destrucción de las estructuras colectivas capaces de frenar la lógica pura de mercado Bourdieu (2002, p. 3). En efecto, una de esas estructuras es el Estado, con el andamiaje de instituciones y políticas públicas configurado por el Gobierno redistributivo de la Revolución Ciudadana 2007-2016 en Ecuador (Ruiz, 2019). Esta fue desmantelada a través de una autoemboscada fiscal” (Báez, 2018) que consistía en la eliminación de los ingresos estatales, recursos propios indispensables para continuar con las políticas públicas redistributivas sin la necesidad de apelar a financiamientos externos que, generalmente, no solo exigen frenar las políticas redistributivas, sino revertirlas. Condición necesaria para desembolsar este tipo de créditos, generando recortes, desigualdades y, en suma, el neoliberalismo. Beneficiando a las élites económicas nacionales e internacionales en detrimento de la población. De esa manera, el mecanismo utilizado por las élites que hegemonizaron el Estado para legitimar este proceso fue la Ley de Fomento Productivo, enviada por el presidente Lenín Moreno y aprobada en agosto de 2018⁶¹.

En dicha ley se eliminan las principales fuentes de ingresos del Estado: i) petroleros; ii) tributarios y; iii) financiamiento interno mediante operaciones del Banco Central (Báez, 2020; Báez Valencia, 2020a), dando como resultado que el Gobierno se autoemboscó para quedarse sin ingresos y, de tal forma, legitimar la serie de recortes y ajustes, así

⁶¹ En ese aspecto es importante incorporar a la agenda de investigación sobre la captura del Estado en Ecuador para reconfigurar el neoliberalismo a la de la Asamblea Nacional, que fue la institución que en última instancia aprobó dicha ley. De igual forma, el papel del Ministerio de Gobierno precedido por María Paula Romo para las leyes aprobadas después.

como el endeudamiento con organismos multilaterales, entre ellos el Fondo Monetario Internacional (FMI), con su respectiva carta de intención (marzo de 2019)⁶² y así apresurar la agenda neoliberal.

En este último punto se incluye que esta ley también elimina la restricción constitucional al límite de la deuda en la disposición décimo séptima⁶³ exclusivamente para el Gobierno del presidente Moreno. Lo que les permite exacerbar la deuda a niveles impagables. Una situación que la Constitución de 2008 pretendía evitar, pero fue transgredida con la Ley de Fomento Productivo. La institución encargada era la Corte Constitucional. Sin embargo, esto no pudo ser revisado por la Corte debido a que el Cpccs-T encabezado por Trujillo dio vacancia de 60 días para esta institución a partir del 31 de agosto de 2018 (González, 2018), es decir, en los precisos momentos en los que se debatía y aprobaba esta ley, las autoridades estaban en proceso de ser cesadas hasta que finalmente ocurrió. A esto se debe agregar que no solo no había autoridades por el cese, tampoco se daba espacio para elegir encargados, con lo cual las acciones de inconstitucionalidad a esta ley estaban impedidas durante ese tiempo y daban holgura para que los ajustes y el camino al endeudamiento agresivo tuviera lugar sin ningún límite. De tal manera que si la Ley de Fomento Productivo “(...) se publicó en el Registro Oficial el 22 de agosto de 2018 (...) apenas tres días después, el 25 de agosto, ya fue autorizada la primera operación con Goldman Sachs por el Comité de Deuda y Financiamiento” (Arauz, 2020, p. 1).

Desde esa perspectiva, el endeudamiento agresivo es parte fundamental de la reconfiguración del neoliberalismo (Kulfas y Schorr, 2003). Así, aunque en apariencia existan dos momentos y agentes distintos en su implementación: i) el de las élites “locales” adelantando el camino con la Ley de Fomento Productivo y; ii) la llegada de las élites “internacionales” con la carta de intención del FMI para profundizarlos, ambos deben ser consideradas como un conjunto de prácticas y actores.

En efecto, si bien este aún es un terreno de investigación por abordar y reconstruir, una primera pista es que el arribo del FMI al país sucedió antes de la firma de la carta, cuando la Ley de Fomento Productivo estaba todavía en debate, cuando el martes 3 de julio de 2018, representantes del FMI realizaron la presentación de un estudio realizado por este organismo en la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)⁶⁴ para demostrar, sin éxito, que la disminución de la desigualdad se debía más al aumento del precio de las materias primas que a la política pública⁶⁵. Por lo tanto, la presencia de los agentes de este organismo en esos precisos momentos debe ser analizada como parte de la agenda neoliberal, así como el espacio de la UASB que tampoco es azar.

De esa forma, se puede observar la pertenencia institucional del antes mencionado Julio César Trujillo a la UASB. En un libro editado por los docentes de esa universidad Enrique Ayala Mora (quién formaría junto con Trujillo el Comité por la Reinstitutionalización Nacional para eliminar al Cpccs una vez terminado las labores del Transitorio) y de Ramiro Ávila Santamaría (quién formaría parte de la Corte Constitucional nombrada por el Cpccs-T presidida por Trujillo) se relata que:

Durante los noventa, Trujillo se dedicó al ejercicio profesional y a la cátedra [...] asumió la docencia de posgrado en la Universidad Andina Simón Bolívar, fundada en Quito en 1992. Allí dirigió el Taller de Estudios Constitucionales, que se constituyó en el referente de la reflexión sobre la reforma política [...] era docente a tiempo parcial en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador [y] se jubiló como docente en la Universidad Andina, se le otorgó el grado de doctor honoris causa se publicaron varios libros, unos de su autoría y otros en su honor (Ayala Mora y Ávila Santa María, 2019: 23, 35, 43), pp. 23-35-43).⁶⁶

De esa forma se observa —aun inicialmente— cómo se tejieron las redes, agentes, los espacios sociales de pertenencia, las prácticas y la legitimación (Dezalay y Garth, 2002) del régimen neoliberal en el país y la marca distintiva que es la captura ampliada de las decisiones públicas, las mismas que utilizaron a la Ley de Fomento Productivo como

⁶² Firmada por el Lcde Econ. Richard Martínez, Ministro de Economía y Finanzas, y la Econ. Verónica Artola, Gerente General del Banco Central del Ecuador (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

⁶³ En su disposición transitoria décimo séptima menciona: “Para el período 2018 - 2021 y hasta alcanzar el límite de endeudamiento establecido en las reglas macrofiscales definidas en esta Ley, no regirá el límite de endeudamiento público del 40 % del PIB.”

⁶⁴ Específicamente se trató del Centro Andino de Estudios Internacionales de la UASB. Ver: <https://www.uasb.edu.ec/contenido?presentacion-del-informe-sobre-desigualdad-del-ingreso-y-ciclos-en-los-precios-de-los-bienes-primarios>

⁶⁵ El estudio concluye que 2/3 de la disminución de la desigualdad es el resultado de política pública (Balakrishnan, Lizarazo, Peralta-Alva y Tavares, 2017).

⁶⁶ En la construcción de esas redes creadas por Trujillo, en el mismo libro también se relata su cercanía con el Frente Unitario de Trabajadores (FUT) y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie), de la siguiente manera: “Al mismo tiempo, estrechó lazos con la organización laboral, no solo con los sindicatos de base, sino también con la dirigencia nacional del Frente Unitario de los Trabajadores (FUT). Además, acompañó el proceso de ascenso del movimiento indígena y se acercó a las organizaciones de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE)” (Ayala Mora y Ávila Santa María, 2019, p. 24). Ambas organizaciones sociales dieron su respaldo a la Consulta Popular que permitió el ascenso del Cpccs-T (*La Hora*, 2017; *El Telégrafo*, 2017).

el principal mecanismo, tan eficiente que, en medio de la emergencia sanitaria, también fue utilizado, como se observará más adelante.

5. Los ajustes y sus consecuencias durante la emergencia sanitaria

Las notas periodísticas sobre el excesivo nivel de muertes acontecidas en Ecuador en la pandemia inundaban el mundo, a tal punto que se llegó a considerar al país como el que tenía el nivel de muertes per cápita más alto de Sudamérica, debido al Covid-19 (Millán Valencia, 2020). Por supuesto, esto sin considerar lo precario de las cifras oficiales, que no daban cuenta de la magnitud de la situación y situaban al país no solo como uno de los que más muertes tenía a nivel de la región sino en el mundo. En efecto, Viteri (2020) muestra, con el número de muertes en exceso (981 por cada millón de habitantes),

[...] la aguda crisis que atravesó nuestro país en cuanto a pérdida de vidas durante la pandemia, observándose una enorme brecha entre las cifras oficiales y las cifras verdaderas, que nos ubica de manera indiscutible como número dos en el mundo luego de San Marino, que tiene una población 516 veces menor que Ecuador (p. 1).

Desde esta perspectiva, es claro que el manejo de la pandemia por parte del Estado capturado en el país, derivó en la elección de las ganancias de las élites empresariales sobre las vidas. No obstante, más allá de tratar de clasificar entre muertes debidas a la pandemia del virus y a otras que no lo eran, ambas son el resultado de una pandemia más letal, se trata de la pandemia neoliberal y sus agentes implementadores, responsables de todas estas vidas perdidas, porque al controlar el Estado y reconfigurar un régimen de desigualdades (que les benefició a costa de esas vidas), construyeron campos de concentración de muertes (Therborn, 2015).

Por lo tanto, para comprender cómo este proceso tuvo lugar, es necesario indagar en los ajustes que las élites realizaron en el sector de la salud antes de la llegada de la emergencia sanitaria, lo cual desmanteló la posibilidad de salvar vidas ante la restricción de recursos económicos. En efecto, en un análisis Báez Valencia (2020b) demuestra que:

El gasto en el sector salud disminuyó en aproximadamente USD 66 millones entre 2018 y 2019. Eso implica que las miradas de ajuste y de austeridad implementadas en la práctica significaron menor infraestructura, insumos, a la que se suma la separación de personal y que en conjunto limitan la capacidad de atención en la emergencia. De tal forma que el drástico recorte de la inversión en salud es abismal. Así, es muy preocupante observar la tendencia descendente de la inversión en salud que pasa de USD 306 millones en 2017 a USD 201 millones en 2018 y USD 130 millones en 2019. Eso implica una disminución de la inversión en salud entre 2017 y 2018 del 34 % y después otra disminución adicional del 36 %. Y la situación se agrava más considerando que existe una subejecución del presupuesto en inversión del sector salud. Si en 2017 se alcanzaba a realizar el 87 % del gasto, en 2018 y 2019 apenas el 70 % (p. 1).

Y aún más relevante resulta analizar que en la recortada y ajustada “inversión” del año 2019 en salud, se incorpora un elemento denominado “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”, que no es otra acción que el despido o desvinculación de empleados del sector público. Así, este monto es el más alto en lo que a “inversión” en ese año se refiere con USD 39.92 millones (30.79 % del total) (Báez Valencia, 2020c).

Este programa de despidos es uno de los requerimientos de los organismos multilaterales prestamistas del país, específicamente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y ordenado implementar por el Ministerio de Economía y Finanzas encabezado por Richard Martínez (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pp. 12-31). Aunque aún no se tiene certeza de cuántos empleos destruidos significó, el proyecto indicaba que los mayores despidos habrían sido en salud y educación. De tal forma que en 2018 se desvincularían a 2453 personas del primero y 9191 del segundo (Ministerio del Trabajo, 2018, p. 64).

Por lo que, si estos querían ser presentados como “ahorros” por las élites, en realidad se trataba del desmantelamiento del Estado, específicamente en los sectores sociales, atentando contra los derechos al acceso a salud y educación. Un hecho cuyo costo frente a una emergencia sanitaria —como la que se experimentó— fue la vida de miles de ecuatorianos y ecuatorianas, consecuencia de las decisiones públicas de estos y su búsqueda de reconfigurar el neoliberalismo en el país. No obstante, la situación no se detuvo allí, pues si bien esto ocurrió antes de la pandemia del virus, durante la emergencia sanitaria, cuando se necesitaban más recursos para atenderla, la consigna del no existen los recursos —mencionada ya como parte de la Ley de Fomento Productivo— se hizo presente nuevamente.

De esa manera, la renuncia de la entonces Ministra de Salud Catalina Andramuño porque “no se recibió ninguna asignación presupuestaria para el manejo de la emergencia por el Covid-19” (Trujillo, 2020)⁶⁷, el 21 de marzo de 2020, es muestra de los recortes en el sector salud de manera más exacerbada durante la pandemia, situación que se comprueba al analizar los gastos en el sector salud que fueron menores en 2020 al compararlos con 2019 —entre enero y junio— cuando no había emergencia sanitaria pero sí los recortes antes mencionados (Báez Valencia, 2020g).

Lo propio ocurría con el ajuste del sector educativo⁶⁸, en especial el sector superior. El anuncio del recorte al presupuesto de las universidades públicas se transformó en una acción del Gobierno —la misma que ya se había efectuado en años anteriores (Rosero, 2019)—. En efecto, se indicó que existiría un recorte de USD 105 millones. La justificación fue que: como el financiamiento de las instituciones de educación superior provenían de ingresos tributarios y al no tenerlos por “la emergencia sanitaria”, entonces se debía dar el ajuste. En palabras del titular de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Senescyt): “los recursos no existen” (Albán, 2020). Así, nuevamente se observa el uso de la autoemboscada implementada a través de la Ley de Fomento Productivo para legitimar los ajustes y, al mismo tiempo, el control de la élite empresarial en el sector educativo, considerando la trayectoria laboral de Agustín Albán⁶⁹, y cuyo papel en que el recorte tuviera lugar, fue decisivo, específicamente en la demanda que varios colectivos y universidades realizaron en la Corte Constitucional y que finalmente dio paso a que el recorte tuviera lugar (Imbaquingo, 2020) y, por consiguiente, menos recursos para estudiantes, contratación de profesores (despidos) y la búsqueda de mejorar la calidad educativa. Eso demuestra la legitimación de la Corte Constitucional de las decisiones tomadas por la élite empresarial.

En fin, los ajustes a la salud y educación, apoloquizados por las élites neoliberales, tuvieron sus nefastas consecuencias. No obstante, las acciones no se detuvieron allí, pues mientras esto ocurría y vidas se seguían perdiendo, la decisión de pagar deuda externa por parte del ministro Martínez se hacía presente, mostrando su jerarquía de importancia.

6. El “mercado” sobre la vida: el pago de deuda externa

Una de las claves para comprender cómo el neoliberalismo, en tanto primacía de la “lógica pura de mercado”, imperó por sobre la vida —como efecto de la captura de la decisión pública por las élites— es el análisis del pago de la deuda externa que realizará el ministro Martínez durante lo más complicado de la emergencia sanitaria.

Los debates sobre esta decisión se centraron en cuánto fue el monto que finalmente se realizó, cuestión pertinente, considerando que la renuncia de la exministra de Salud —como se mencionó antes—, fue estrictamente por los recursos que el Ministerio de Economía y Finanzas no proporcionaba para atender la emergencia sanitaria, demostrando cómo la decisión de salvar vidas no era una prioridad. Dicha decisión fue más que confirmada cuando en rueda de prensa del 23 de marzo de 2020 —días después de la renuncia de la Ministra—, se anunció que se iba a pagar USD 324 millones por deuda externa, monto que conforme avanzaban los días aumentaba: primero se indicó que fueron USD 341 millones (*El Universo*, 2020), después ascendió a USD 1000 millones (*La República*, 2020) y, finalmente se determinó que lo pagado en el mes de marzo fue USD 1297 millones (Arauz, 2020, p. 1).

Estos recursos eran indispensables para cuidar las vidas de las personas contagiadas con el nuevo virus, las que padecían otras enfermedades y el personal de salud que trataba de sostenerlas, todos y todas víctimas de la pandemia. Al mismo tiempo se puede indicar que, si estos fueron recursos faltantes para salvar vidas, pasaron a ser parte del acervo de capital de los tenedores de bonos de deuda externa (el llamado “mercado”), configurándose de esa manera el régimen de desigualdades inherente al neoliberalismo, que subordina las vidas al mercado. Proceso que fue

⁶⁷ Sería sugerente preguntarse, si no hubiera existido la emergencia sanitaria, ¿los recortes en el sector salud y sus efectos hubieran motivado la renuncia, o no se midió la magnitud de sus resultados? O por otra parte, ¿por qué no se realizó un llamado de atención antes, considerando que estos recortes se habían realizado años atrás, lo que dejaba expuesto al país? Lo que finalmente ocurrió.

⁶⁸ Cabe presentar lo ocurrido con las universidades, por la serie de movilizaciones como formas de acción colectiva; sin embargo, es necesario profundizar en lo sucedido con el Ministerio de Educación y sus prácticas neoliberales. Así, la trayectoria profesional de la ministra Monserrat Creamer, demuestra su espacio de pertenencia con la ONG Grupo Faro como su directora, misma que está identificada como representante de Ecuador en la Red Latinoamericana por la Educación (Reduca), que es la que aglutina a “las iniciativas empresariales en materia educativa” y parte del andamiaje del proceso de control sobre el Estado (Castellani, 2019, p. 6).

⁶⁹ En el que se destaca a este con “una amplia carrera en el medio financiero, con experiencia en fusiones y adquisiciones, financiamiento corporativo y capital privado [...] Empezó su carrera en Nueva York, en 1990, en el grupo de Mergers & Acquisitions en Citibank [...] miembro del equipo de CS First Boston que asesoró al gobierno mexicano en la privatización del sistema bancario mexicano, de 1992 a 1993 [...] trabajó en Casa Bolsa Inverlat, donde se especializó en transacciones de compra-venta entre empresas mexicanas y americanas [...] fundó la empresa Cambio.com [...] fundó Univer Milenium del Estado de México S.C.” (Senescyt, 2019).

abiertamente aceptado por el viceministro de Finanzas, Esteban Ferro, el 16 de marzo en una entrevista, en la que indicaba que:

El mercado está innecesariamente nervioso por Ecuador [...] nuestra situación de liquidez es complicada, pero nuestra prioridad es pagar nuestras obligaciones y el Ministerio de Economía está tomando todas las acciones para lograrlo [...] Ecuador [...] no tendrá problemas para hacer el pago final de un bono soberano de 2020 que vence a finales de marzo (Ferro, 2020: 1)⁷⁰.

En efecto, si bien se ha discutido el tema de los recursos no proporcionados y las vidas que costaron, así como el claro beneficio a las élites económicas tenedoras de bonos, aún queda por cuestionarse ¿cómo la captura ampliada de la decisión pública influyó en este proceso?, de tal manera que este pago de deuda externa fue interpelado por algunos colectivos sociales en la Corte Constitucional, sin embargo, dicha demanda fue desestimada (*El Universo*, 2020b). Por tanto, si en un primer momento la ausencia de la Corte Constitucional por vacancia, promulgada por el Cpccs-T permitió el endeudamiento externo agresivo, en un segundo momento, la Corte Constitucional elegida por el Cpccs-T también permitió que el pago de esa deuda externa tuviera lugar y, por tanto, legitimación, blindando al ministro Martínez en esa decisión (como ocurrió también con el recorte educativo). Así es como la captura ampliada de las élites empresariales tuvo lugar y se articularon los nefastos resultados para las mayorías. De esa forma, la lógica de mercado continuaba su implementación en el país. Sin embargo, este conjunto de acciones no se detiene ahí y el siguiente paso fue la precarización de los trabajadores y trabajadoras para “cargar” los costos de la emergencia sanitaria sobre esta población, protegiendo al sector empresarial desde el Ministerio del Trabajo.

7. Élite a salvo: la precarización del trabajo en pandemia

Durante la emergencia sanitaria la precarización del trabajo para proteger al capital fue una de las prácticas más recurrentes. Dichas decisiones, tomadas desde el sector público, tuvieron como eje las acciones implementadas por un “capturado” Ministerio del Trabajo. En efecto, las palabras de su titular sobre a quiénes iba a proteger la institución —en medio de la pandemia— son muy sugerentes: “nosotros tenemos que velar por los derechos de los empresarios, porque esa es nuestra obligación como Ministerio de Trabajo” (Poveda, 2020). No es de sorprenderse, considerando la cercanía de este personaje al sector empleador a través de las cámaras empresariales⁷¹.

Por lo tanto, el control empresarial nuevamente se hace visible a través de los acuerdos ministeriales que derivaron en una ola de despidos masivos con beneficios para el sector empleador, pero perjudicial para el sector trabajador. De esa manera, la expedición que realizara Poveda del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-081 del 10 de abril de 2020 —que reformó el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-135—, “dejó a discrecionalidad del sector patronal el aplicar la fuerza mayor [la pandemia] como condición de despido” (Báez Valencia, 2020d, p. 1).

Y así fue aplicado por el sector empleador, a tal punto que, según información del número de desafiliaciones por la patronal a trabajadores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), solo a mayo de 2020 se registraron más de 115 mil despidos (Báez Valencia, 2020e). Un análisis más reciente por el número de contratos terminados en el Ministerio de Trabajo indica que entre marzo y agosto se despidió a más de 175 mil personas, las mismas que ahora debían enfrentar la situación sin un empleo y sin haber recibido las compensaciones por despido, como dictan los derechos laborales consignados en el Código del Trabajo; muestra de ello es que el número de denuncias ascendían a más de 31 mil, significando un crecimiento del 487 % en ese mismo periodo (Báez Valencia, 2020d).

Esta información que proviene de registros administrativos se contrasta con la observada en la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo realizada por el INEC, la misma que debido a los continuos cambios en la muestra, así como los cambios en la forma de recolección de información (telefónica y presencial), si bien distorsiona las cifras y no permite estimaciones ni comparaciones, muestra que la mayor causa de desempleo es por el despido intempestivo (32 %) y no por el cierre o liquidación de empresas (5 %), corroborando que se decidió salvar al sector patronal y no al trabajo (Báez Valencia, 2020f). De esa manera se demuestra que se otorgaron todas las condiciones para que el

⁷⁰ Esteban Ferro además muestra poca indiferencia con uno de los mecanismos que desfalca al Estado en sus ingresos; se trata de la tenencia de paraísos fiscales. En efecto, tenía acciones en Riomanzo SA radicada en Panamá y que, solo cedió estas cuando fue nombrado como viceministro (*El Universo*, 2020). De esa manera, se muestra que la presencia empresarial implica prácticas que usa esta élite tradicionalmente, pero que esta vez en el Estado son un riesgo extremadamente alto para el bienestar general, pues estas prácticas son elevadas a políticas (elusión de impuestos/ocultamiento de capitales), por lo que el beneficio para este sector se institucionaliza y legitima, así como el perjuicio a las mayorías, tal como ocurrió en Ecuador y no existe límites para tal situación.

⁷¹ Luis Poveda Velasco, como muestra su trayectoria profesional, estuvo al servicio del sector empleador. Fue asesor de la Cámara de Industrias de Guayaquil, representante de los empleadores en el Consejo de Salarios y representante alterno por la Federación de Cámaras Industriales del país en el Consejo Nacional del Trabajo y Salario (Ministerio del Trabajo, 2020).

sector empleador despidiera a sus trabajadores sin perjuicio alguno para los primeros, pero a costa de la precarización de las vidas de los segundos; confirmando los riesgos de la primacía de los intereses privados en las decisiones públicas.

En medio de esta arremetida del capital contra el trabajo, durante la emergencia sanitaria se aprobó la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19, en junio —conocida como Ley Humanitaria— que se centra en la “flexibilización” del trabajo (Silva, 2020), sueño anhelado por las cámaras empresariales, pues, si ya los despidos sin consecuencias se lograron con los acuerdos ministeriales, aún faltaba el tema de las contrataciones y las jornadas de trabajo (Paz y Miño y Báez, 2019; Báez, 2019), logradas con la mencionada ley⁷².

Aún los efectos de la Ley Humanitaria están por medirse. De la última información del Ministerio del Trabajo, entre agosto y noviembre se registran 20 321 nuevos contratos bajo las nuevas modalidades planteadas en este cuerpo normativo, así como los cambios en las jornadas laborales para los contratos vigentes. No obstante, considerando que el objetivo era la flexibilización, destruyendo lo alcanzado con la promulgación del mandato 8 de 2008 que prohibía la tercerización y el contrato por horas (Báez, 2019b), la precarización probablemente es la característica de estos y los próximos contratos. Así, se dejó a buen recaudo a las élites, mientras la aniquilación de las condiciones de vida de los y las trabajadores tenía lugar. En definitiva, se trata de la reconfiguración de la precarización como signo distintivo del mercado de trabajo, dando lugar a que la lógica de mercado impere en las relaciones laborales y, por lo tanto, el neoliberalismo (práctica recurrente durante el Gobierno del presidente Moreno)⁷³.

Si la precarización es uno de los mecanismos de la desigualdad, implementados por la élite empresarial para mantener, reproducir y mejorar sus posiciones sociales (Pérez Sáinz y Mora, 2008; Pérez Sáinz, 2014), el mejoramiento de sus condiciones también están por estimarse. Este es un punto fundamental pues, entendiendo el efecto de la reconfiguración del neoliberalismo en el aumento de las desigualdades, no solo se trata de mostrar la afectación “desde abajo” sino mostrar los beneficios “desde arriba” (Benza y Heredia, 2019). Por consiguiente, si la evidencia empírica muestra un aumento de la precarización para el sector laboral antes de la llegada de la emergencia sanitaria⁷⁴, el mejoramiento de las condiciones de la élite empresarial también son parte de esta relación y muestran cómo estaban protegidas por las decisiones públicas.

De esa manera, el beneficio a las élites empresariales antes de la llegada de la pandemia es marcada, con aumentos de su riqueza y patrimonios en 2019 (Báez Valencia, 2020h), así como de sus ingresos: llegando incluso a ganar 131 veces lo equivalente a un salario básico unificado (SBU) en 2019, un nivel que representa un aumento del 49 % de esta razón, en comparación a 2016 cuando se logró disminuir a 88 veces (Báez Valencia, 2020i). A lo que se puede agregar su última victoria con el congelamiento del SBU para 2021, acción que buscaron durante tres años consecutivos con o sin pandemia (Báez Valencia, 2020j).

Sin lugar a dudas, el beneficio obtenido durante la emergencia sanitaria va a mostrar el exacerbamiento de sus posiciones de privilegio no a pesar de la pandemia, sino con la orientación neoliberal como principal mecanismo y que utilizó a la emergencia para hacer realidad su reconfiguración en el país, muestra de lo cual es que los activos de los bancos entre enero y agosto de 2020 son superiores a los de 2019 en el mismo periodo (Báez Valencia, 2020k). Por otro lado, la población usuaria de la banca se vió desprotegida ante los pagos que debía hacer por los créditos y préstamos adquiridos.

Esto debido a que se dejó a los y las usuarias que negocian con los bancos, situación que solo se reafirmó con la Ley Humanitaria, como menciona el presidente de la Asociación de Bancos, la reestructuración se realiza “caso por caso, como se ha venido haciendo en la emergencia” (Prado, 2020) y cuando se efectuó una renovación de la prórroga, esta también señala que “los usuarios podrán negociar directamente con las instituciones financieras los nuevos plazos” (López, 2020), según el delegado del presidente Moreno a la Junta Monetaria, (espacio de decisión conjunta de estas decisiones y de la que Richard Martínez era presidente). Finalmente, la titular de la Superintendencia de Bancos, la entidad destinada a regular al sector financiero, afirma que: “la renovación del diferimiento no será automática ni obligatoria y surtirá efecto si lo solicita el cliente o con su expresa autorización, en caso de que la entidad financiera, por iniciativa propia proponga ampliar la prórroga” (Arregui, 2020).

⁷² De tal manera que la emergencia sanitaria también fue utilizada como instrumento para favorecer este anhelo del sector empresarial. En efecto, eso plantea la necesidad de comprender el proceso de cooptación experimentado en la Asamblea Nacional pues, junto a la aprobación de la Ley de Fomento Productivo, entre otras, se ha institucionalizado el neoliberalismo en el país. Desde luego, este no es el espacio para realizar esa reflexión porque debe tener un análisis exhaustivo a profundidad, pero genera pistas para continuar con este análisis.

⁷³ Para ver este proceso se recomienda ver la sección de “La Captura de las élites empresariales en acción: En el trabajo” en Báez Valencia (2020a).

⁷⁴ El índice de precarización vuelve a situarse en niveles elevados desde 2017 hasta 2019, periodo en el que es posible estimarlo (Báez, 2020e), después de disminuir considerablemente. Sin lugar a dudas la promulgación del mencionado mandato 8 tuvo relación, pero aún está por explorarse esa causalidad.

Eso mostraría que en ningún caso se emitió una acción regulatoria a la banca para proteger a sus usuarios. Si se considera la serie de despidos realizados, que precarizó la vida de las personas, esto aumenta aún más en las personas con deudas en el sistema financiero. La institución que aparece, como se indicó, es la Superintendencia de Bancos, precedida por Ruth Arregui quién fuera nombrada por el Cpccs-T. Un análisis de su trayectoria profesional permite observar que si en primera instancia participó en la Superintendencia de Bancos en los noventa, después fue funcionaria del sector financiero (bancos) (Arregui, 2019). Dicha situación es un claro ejemplo de puerta giratoria, que debe ser prohibida y que inhabilitaba su postulación para la Superintendencia, considerando que en la normativa de impedimentos, en el literal Q se establece que:

[...] no pueden tener interés patrimonial, u otros conflictos de interés, en entidades reguladas o en entidades que asesoren a bancos. Arregui es propietaria y gerente de una consultora que afirma tener como clientes a varios bancos regulados por la Superintendencia (Guayaquil, Solidario, Finca, Diners, Credifé Banco Pichincha) (Araúz, 2019, p. 1).

A pesar de estos lineamientos, el Cpccs-T decidió nombrarla. De tal forma que la protección a los bancos estaba asegurada con el control privado de las decisiones públicas de la institución que debía regularlos y, sobre todo, durante una emergencia sanitaria. Así, la Superintendencia de Bancos legitimó las decisiones del Ejecutivo a través de la Junta Monetaria. Aún está por estimarse los efectos de la desprotección de los usuarios de la banca y el nivel de endeudamiento al que se verán sometidas las familias. En efecto, las élites se encuentran protegidas, a salvo. Sin embargo, la situación todavía no se detiene allí y el siguiente paso es preparar la salida de sus ejecutores.

8. Puertas de salida: la captura ampliada de la decisión pública

Una vez puesto en práctica el beneficio a las élites empresariales, aunque la otra cara de la moneda sea un país destruido y miles de vida perdidas, el “premio” no puede ser otro que alcanzar un espacio en uno de los acreedores de la agresiva deuda externa asumida por estas mismas élites. Se trata del paso de Richard Martínez al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como vicepresidente, tras su renuncia como ministro de Economía y Finanzas. Aunque su nombramiento se relaciona con una serie de redes internacionales y de la lógica de funcionamiento de esta institución en la implementación del régimen neoliberal⁷⁵, en el presente trabajo nos centraremos en cómo este tuvo lugar en el país.

En ese sentido, lo que destaca en primer lugar es la remembranza de actores que, una vez jugado su papel en el posicionamiento de las élites (y devastación de los pueblos), su destino (premio) es su estancia en alguna de las instituciones transnacionales parte de ese posicionamiento, así como el retorno de algunos de estos actores a la toma de decisiones de política pública.

De tal manera se recuerda el paso de Ana Lucía Armijos (relacionada con el feriado bancario y su beneficio a las élites financieras) al Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial⁷⁶. Esta última institución fue el destino de Augusto de la Torre, después de ser gerente del Banco Central del Ecuador (1993-1997), en especial durante el Gobierno del presidente Sixto Durán Ballén y vicepresidente Alberto Dahik⁷⁷, periodo en el que se fraguó el marco jurídico del feriado bancario. Se menciona que en 1995 tanto Armijos como de la Torre participaron de la renegociación de la deuda externa (*El Telégrafo*, 2020) y que junto a Lasso como vocal de la Asociación de Bancos, en la Junta Monetaria, participaron del salvataje bancario al entregar “el primer crédito subordinado por 485 400 millones de sucres, con lo que dio inicio a la peor crisis de la historia contemporánea de Ecuador” (*América Economía*, 2017, p. 1).

En 2020 tanto De la Torre como Dahik se convirtieron en parte del Consejo de Asesores en materia económica del Gobierno del presidente Moreno, junto a Manuel González y Vicente Albornoz. El primero cumple actividades como director del Centro de Investigaciones Económicas y Empresariales (CIEE) de la Universidad de Las Américas (UDLA) (CIEE, 2018), el segundo es director del Centro de Estudios Económicos y Sociales para el Desarrollo (Cesde), de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UESS) (Cesde, 2020). Por su parte, Albornoz es

⁷⁵ Para una comprensión de este funcionamiento se recomienda ver el trabajo de Vivares (2013).

⁷⁶ Como Ministra de Economía y Finanzas, junto al entonces presidente Jamil Mahuad declararon el 11 de marzo de 1999 el feriado bancario en el país, después en agosto de 1999 se informó que renunciaba a esta cartera y pasaba a ser embajadora de Ecuador en España, su sucesor sería Guillermo Lasso (*El Tiempo*, 1999). No obstante, en un documento del Banco Mundial con fecha 9 de julio de 2001 ella aparece como Economista Superior, Jefa de Equipo de un proyecto de préstamo para Panamá (Banco Mundial, 2001).

⁷⁷ “Dahik fue enjuiciado política y penalmente en 1995. Según reportes en medios de la época, los diputados de oposición acusaron a Dahik de mal manejo de los fondos reservados del Estado, enriquecimiento personal y entrega de presupuesto a ciertos diputados a cambio de la aprobación de ciertas leyes.” (GKCity, 2020, p. 1).

decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UDLA⁷⁸ y González es profesor de la Escuela Politécnica del Litoral (Espol). Es interesante en este punto observar que tanto la UDLA, como la UESS son consideradas como Grupos Económicos (élites empresariales), incluso vinculados con paraísos fiscales (Báez Valencia, 2020).

De retorno al caso de Martínez, si bien los actores antes mencionados salieron a estas instituciones internacionales, una característica fueron los procesos judiciales que atravesaron. No obstante, Martínez “aseguró su salida” al BID cuando el titular de la Procuraduría General del Estado dictaminó que este organismo “no es una institución financiera internacional en los términos definidos por el ordenamiento jurídico ecuatoriano, especialmente, en los artículos 178 y siguientes del Código Monetario y Financiero” (Salvador, 2020, p. 3).

Eso le permitió ingresar al BID y, de cierta manera, legitimar que no está realizando una transgresión de la Constitución del Ecuador que señala en su artículo 153: “una vez hayan cesado en su cargo y durante los siguientes dos años, no podrán ser funcionarios de instituciones financieras internacionales acreedoras del país”, norma que deviene de lo ya ocurrido años atrás pero que no evitó que ocurriera con Martínez, pues el control privado sobre las decisiones públicas también alcanza a la PGE, porque su representante fue nombrado por el Cpccs-T, de hecho es la primera autoridad en ser posesionada (anexo 1); en el caso de la Corte Constitucional y una posible demanda, este hecho también lo blindó, además del hecho —ya mencionado en varias ocasiones— sobre el accionar de la corte. Desde esa perspectiva, se configura la legitimación de las decisiones de política pública por las élites empresariales y llevadas a cabo por Martínez, asegurando su salida.

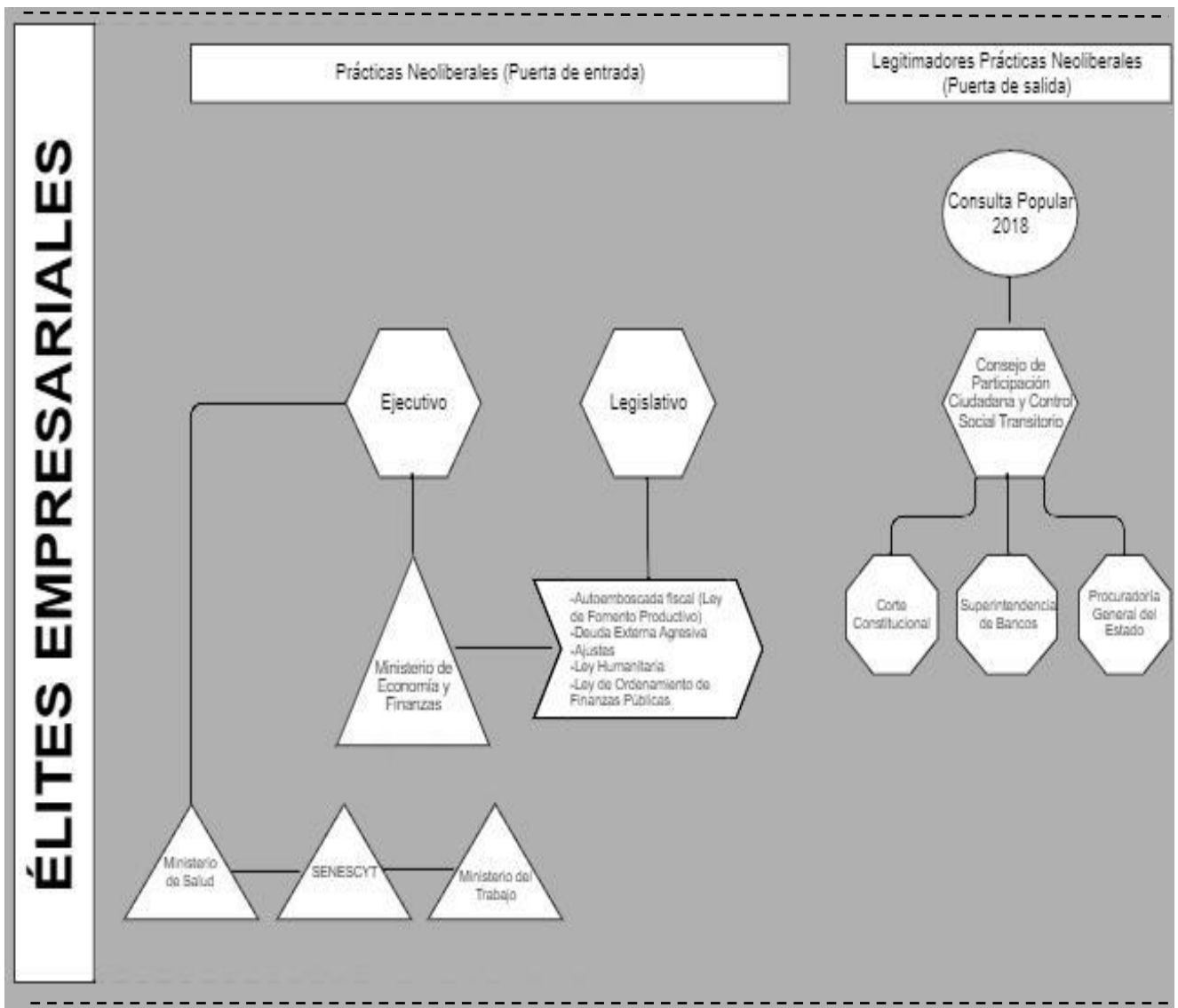
De esta experiencia solo queda por mencionar que, como señala Gracia (2015), en la implementación jurídica del neoliberalismo, para evitar su reconfiguración no solo basta la disputa por implementar una constitución garantista de derechos (que es un enorme avance para los países para disputar los regímenes de desigualdad), también es imprescindible “someter a derecho y a controles democráticos a los poderes fácticos transnacionales y dotar de legitimidad democrática a las instancias supranacionales” (Gracia, 2015, p. 24). Así por ejemplo, se puede someter a instituciones como el BID a rendir cuentas por lo ocurrido con Martínez, así como generar desincentivos para los nuevos actores que pretendan reconfigurar el neoliberalismo en el país y la región.

9. Conclusión

La captura ampliada de las decisiones públicas para implementar el neoliberalismo tuvo una serie de actores y prácticas que, a través de distintos mecanismos, lograron accionar y legitimar dichas decisiones. El presente trabajo permitió observar cómo esto se evidenció durante la emergencia sanitaria. Analizar, aprehender y develar esta trama es uno de los primeros pasos para impedir que una situación parecida vuelva a ocurrir, a partir de la construcción de contramecanismos que eviten la reconfiguración de un régimen de desigualdades y su impunidad. De esa manera es posible situar a las vidas por sobre los privilegios y las ganancias como lo principal en el orden de prioridades de las políticas públicas. Una situación que tiene como principal acción impedir una nueva captura ampliada. En efecto, al final se presenta un esquema que resume lo analizado en el estudio (figura 2).

⁷⁸ Aquí puede indicarse que la institución de procedencia del Ministro de Salud Juan Carlos Zevallos es la UDLA, quien fue nombrado después de la renuncia de Andramuño.

FIGURA 2. Esquema de la captura ampliada de las decisiones públicas para implementar el neoliberalismo



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albán, A. (2020, 7 de mayo). *No hay recorte a las Universidades, pasa que los recursos no existen*. (P. Comunicaciones, Interviewer).
- América Economía. (2017, 14 de marzo). El exgerente del Banco Central en el Gobierno de Sixto Durán Ballén, Augusto de la Torre, en entrevista con algunos medios de comunicación ha señalado que el primer ajuste que hay que hacer es reducir el tamaño del Estado. *América Economía*.
- Araúz, A. (2019, 10 de enero). *La Superintendencia de Bancos ¿para el grupo que gestionó el Banco Central con Pedro Delgado? ¿para un banquero offshore?*
- Arauz, A. (2020, 14 de mayo). *Ministro de Finanzas perdió una apuesta ante Goldman Sachs y Credit Suisse: al país le costó \$760 millones en 'margin calls' en medio de la pandemia*. From Observatorio de la Dolarización:
- Arregui, R. (2019). *Currículum Vitae*. Quito.
- Arregui, R. (2020, 10 de junio). Plazos de prórroga de deudas en bancos se fijarán caso por caso. (E. Comercio, Interviewer). Quito. *El Comercio*

- Ayala Mora, E., y Ávila Santa María, R. (2019). *Julio César Trujillo en sus propias palabras*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Báez Valencia, J. (2020a). Captura empresarial del poder: preludeo del Paro Nacional. En F. Ramírez Gallegos, *Octubre y el derecho a la resistencia: revuelta popular y neoliberalismo autoritario en Ecuador* (pp. 195-220). Buenos Aires: CLACSO.
- Báez Valencia, J. (2020b, 26 de marzo). *Los recortes cobran factura al Ecuador: La inversión en salud se redujó un 36% en 2019*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura. Instituto de Investigaciones Económicas-UCE.
- Báez Valencia, J. (2020c, 16 de abril). *En 2019 la "inversión" en despidos del sector salud es más alta que la inversión en infraestructura, equipamiento y mantenimiento*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura. Instituto de Investigaciones Económicas-UCE.
- Báez Valencia, J. (2020d, 17 de diciembre). *Entre marzo y agosto de 2020 se dieron por terminado más de 175 mil contratos laborales, las denuncias al código del trabajo aumentaron un 487% con más de 31 mil*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura IIE-UCE.
- Báez Valencia, J. (2020e, 12 de junio). *¿De qué se ríe el titular del Ministerio del (no) Trabajo? Desempleo y Pobreza en el Ecuador 2017-2019*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura IIE-UCE.
- Báez Valencia, J. (2020f, 12 de agosto). *La mayor causa del desempleo durante la pandemia en Ecuador es el despido intempestivo*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura IIE-UCE.
- Báez Valencia, J. (2020g, 31 de julio). *El gasto en salud en Ecuador de 2020 durante la pandemia fue menor al de 2019*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura del Instituto de Investigaciones Económicas-UCE.
- Báez Valencia, J. (2020h, 14 de junio). *Los grandes ganadores del Gobierno de Moreno: Grupos Económicos 2017-2019, riqueza, salida de divisas, paraísos fiscales y deuda tributaria*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura del Instituto de Investigaciones Económicas-UCE.
- Báez Valencia, J. (2020i, 11 de septiembre). *¿Desigualdad en el Gobierno de Moreno? En 2019 las élites empresariales ecuatorianas ganaron lo equivalente a 131 veces un salario mínimo, demoran menos de dos horas en obtenerlo*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura-Instituto de Investigaciones UCE.
- Báez Valencia, J. (2020j, 19 de noviembre). *Durante tercer año consecutivo sector empresarial quiere congelar el salario básico unificado*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura.
- Báez Valencia, J. (2020k, 11 de octubre). *La banca nunca pierde: Activos y Patrimonio del sistema financiero aumentan durante la emergencia sanitaria*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura IIE-UCE.
- Báez Valencia, J. (2020l, 12 de mayo). *Grupos Económicos con universidades 2017: Paraísos fiscales, salida de divisas y deuda tributaria*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura IIE-UCE.
- Báez, J. (2018). *Ley Trole 3: autoemboscada*. From Revista Crisis.
- Báez, J. (2019, 3 de junio). *¿Diagnóstico del sector laboral o sesgo de opinión de la élite empresarial?* From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura IIE-UCE.
- Báez, J. (2019b, 11 de junio). *Acuerdo por el empleo y la innovación o imposición de las élites empresariales*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura IIE-UCE.
- Báez, J. (2020, 10 de marzo). *Escenario complicado para Ecuador: Caída del precio del barril de petróleo, ley de fomento productivo y participación de las exportaciones nacionales*. From Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura-Instituto de Investigaciones UCE.
- Báez, J. (2020e, 23 de enero). *Empleo en Ecuador 2019: La población menos asegurada en los últimos nueve años*. From Unidad de análisis y estudios de coyuntura. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Central del Ecuador.
- Balakrishnan, R., Lizarazo, S. V., Peralta-Alva, A., y Tavares, M. M. (2017, 9 de febrero). *Terms of Trade Booms and Busts and Inequality*. Washington: International Monetary Fund.

- Banco Mundial. (2001). *Project Appraisal Document on a Proposed Loan in the Amount Of Us\$10.5 Million to the Republic of Panama for a Public Policy Reform Technical Assistance Project*. Report No. 22521 PAN.
- Benza, G., y Heredia, M. (2019). La desigualdad desde arriba: análisis de los estratos socio-económicos altos de Buenos Aires (1980-2010). *Trabajo y Sociedad* 32, pp. 5-23.
- Bourdieu, P. (2002). The essence of neoliberalism. *Le monde diplomatique*, 528.
- Canelo, P., y Castellani, A. (2017). *Perfil sociológico de los miembros del gabinete inicial del presidente Mauricio Macri*. Informe de Investigación N.1 del Observatorio de las Élités Argentinas del IDAES-UNSAM, Buenos Aires.
- Castellani, A. (2018). Lobbies y puertas giratorias: Los riesgos de la captura de la decisión pública. *Nueva Sociedad*, pp. 48-61.
- Castellani, A. (2019). *¿Qué hay detrás de las fundaciones y ongs educativas? las redes de influencia público-privadas en torno a la educación. Argentina (2015-2018)*. Buenos Aires: Citra UMET-Conicet.
- Castellani, A., y Motta, G. (2020). La exposición a los conflictos de interés y la captura de la decisión pública en el gobierno de Cambiemos. Análisis de las redes de articulación público-privada en el gabinete nacional (Argentina, 2018). *Miríada: Investigación en Ciencias Sociales*, 12(16), pp. 77-119.
- Cpccs-T. (2018). *Boletín de Prensa No. 001*. Quito.
- Cpccs-T. (2019). *Boletín de Prensa No. 539*. Quito.
- Dezalay, Y., y Garth, B. (2002). *La internacionalización de las luchas por el poder. La competencia entre abogados y economistas por transformar los Estados Latinoamericanos*. Santiago: ILSA/Universidad Bolivariana.
- El Telégrafo. (2017, 13 de noviembre). Conaie apoya la consulta popular. *El Telégrafo*.
- El Telégrafo. (2020, 10 de diciembre). En 1995 el Banco Continental obtuvo 10 créditos. *El Telégrafo*.
- El Tiempo. (1999, 31 de agosto). Ecuador se queda sin Ministra de Finanzas. *El Tiempo*.
- El Universo. (2020, 22 de abril). Gobierno pagó \$341 millones por capital e intereses de los bonos 2020. *El Universo*.
- El Universo. (2020b, 2 de abril). Corte Constitucional desestima demanda de incumplimiento por pago de deuda. *El Universo*.
- Ferro, E. (2020, 16 de marzo). *Exclusive: Ecuador Shoring up Credit Lines, Coping with Oil Price Drop* - Deputy FinMin. (J. Bruni, Interviewer) Latinfinance.
- García, A. (2019, 6 de abril). Trujillo conforma un Comité para viabilizar la eliminación del Consejo de Participación Ciudadana. *El Comercio*.
- GKCity. (2020, 13 de noviembre). Alberto Dahik será parte del consejo de asesores económicos de Lenín Moreno. *GKCity*. /
- González, M. (2018, 1 de septiembre). La Corte Constitucional entró en vacancia de 60 días. *El Comercio*.
- Gracia, J. C. (2015). Las características jurídicas del neoliberalismo. *Cuestiones constitucionales*, 32, 3-44. doi:10.1016/j.rmhc.2016.03.001.
- Imbaquingo, J. R. (2020, 10 de septiembre). Corte Constitucional emite sentencia para recorte del presupuesto de universidades. *El Comercio*.
- Kulfas, M., y Schorr, M. (2003). *La Deuda Externa en Argentina. Diagnóstico y lineamientos propositivos para su reestructuración*. Buenos Aires: Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas.
- La Hora. (2017, 5 de octubre). FUT pide votar SÍ en la consulta popular. *La Hora*.
- La República. (2020, 30 de mayo). Martínez admite que pagó US\$1.000 millones en deuda externa en abril. *La República*.

- Lasso, G., y Páez, A. (2016). *Plan de trabajo-elecciones 2017*. Quito.
- López, M. (2020, 10 de junio). Plazos de prórroga de deudas en bancos se fijarán caso por caso. *El Comercio*.
- Millán Valencia, A. (2020, 2 de abril). Coronavirus: ¿por qué Ecuador tiene el mayor número de contagios y muertos per cápita de covid-19 en Sudamérica? *BBC News*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Carta de Intención de acuerdo con FMI*. Quito.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Programa de modernización de la administración financiera (EC-L1249)*. Quito.
- Ministerio del Trabajo. (2018). *Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública CUP 30400000.1780.7402*. Quito.
- Ministerio del Trabajo. (2020, 20 de marzo). *Luis Arturo Poveda Velasco es el nuevo Ministro del Trabajo. Bienvenido a la familia MDT y éxitos en sus nuevas funciones*. Quito.
- Paz y Miño, J., y Báez, J. (2019). *Ecuador: Alcances de las reformas laborales propuestas por sectores empresariales*. Quito.
- Pérez Sáinz, J. P. (2014). *Mercados y bárbaros. La persistencia de las desigualdades de excedente en América Latina*. San José de Costa Rica: Flacso.
- Pérez Sáinz, J. P., y Mora, M. (2008). *Excedente económico y persistencia de las desigualdades en América Latina. Una propuesta analítica y metodológica*. San José de Costa Rica: Flacso.
- Poveda, L. (2020, 19 de mayo). Medidas laborales adoptadas por el Gobierno nacional. Quito. *Ecuador TV*.
- Prado, J. J. (2020, 25 de mayo). *El acuerdo entre las partes, de la ley humanitaria, incluye el pago de deudas*. (E. Tapia, y P. Alvarado, Interviewers). Quito. *El Comercio*.
- Rosero, M. (2019, 3 de noviembre). Universidades y politécnicas revisan posible recorte a sus presupuestos para el 2020. *El Comercio*.
- Ruiz, M. (2019). Desafiando al neoliberalismo desde la mitad del mundo: repolitización de la economía bajo la Revolución Ciudadana. *Propuestas para el Desarrollo 3*, pp. 129-2148.
- Salvador, Í. (2020). *¿De acuerdo con el régimen jurídico ecuatoriano el Banco Interamericano*. Oficio No. 10669, Quito.
- Senescyt. (2019, julio). *Agustín Albán Maldonado CV*.
- Silva, M. V. (2020, 28 de octubre). Seis modalidades nuevas agregan flexibilidad a la relación laboral. *El Comercio*.
- Therborn, G. (2015). *La desigualdad mata*. Madrid: Alianza Editorial.
- Trujillo, Y. (2020, 21 de marzo). Andramuño dijo que no hubo recursos para atender Covid-19; Ministro de Finanzas lo niega. *El Comercio*.
- Viteri, C. (2020, 12 de junio). *Covid-19 en Ecuador: El mayor impacto per cápita del mundo*. From UAEC del Instituto de Investigaciones Económicas-UCE.
- Vivares, E. (2013). *El Banco Interamericano de Desarrollo en la década neoliberal*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso [Ecuador].

ANEXO: Instituciones y autoridades posesionadas por el Cpccs-T

INSTITUCIÓN	AUTORIDADES
Procuraduría General del Estado	Dr. Íñigo Salvador Crespo
	Designado 23 de julio de 2018
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Dra. Sofía Margarita Hernández
	Designada 13 de agosto de 2018
Superintendencia de Control del Poder de Mercado	Dr. Danilo Sylva
	Designada 23 de octubre de 2018
Consejo Nacional Electoral	Principales:
	Dr. Luis Verdesoto
	Dr. Fernando Pita
	Ing. José Cabrera
	Dra. Diana Atamaint
	Ing. Estela Acero
	Suplentes:
	Dra. Mérida Nájera
	Sr. Hugo León
	Abg. Ezequiel Morales
	Abg. María Kronfle
Abg. Mónica Noriega	
Designados 16 de noviembre de 2018	
Consejo de la Judicatura	Dra. Carmen Maldonado
	Dra. Patricia Esquetini
	Dr. Fausto Murillo
	Dra. Ruth Barreno
	Dr. Juan José Morillo
	Designados el 23 de enero de 2019
Corte Constitucional	Dr. Luis Salgado
	Dra. Hilda Nuques
	Dr. Agustín Grijalva
	Dr. Ramiro Ávila
	Dr. Alí Lozada
	Dra. Daniela Salazar
	Dr. Pablo Herrería
	Dra. Carmen Corral
	Dra. Karina Andrade
	Designados 28 de enero de 2019
Fiscalía General del Estado	Dra. Diana Salazar
	Designada el 1 de abril de 2019
Superintendencia de Compañías	Abg. Víctor Anchundia
	Designado 14 de marzo

Defensoría del Pueblo	Dr. Freddy Carrión
	Designado el 10 de abril
Tribunal Contencioso Electoral	Principales:
	Dr. Eduardo Torres
	Dr. Joaquín Viteri
	Dr. Fernando Muñoz
	Suplentes:
	Dr. Wilson Ortega
	Dra. Flérida Coloma
	Dr. Juan Maldonado
	Dr. Richard González
Dr. Roosevelt Cedeño	
Designados el 10 de abril	
Representantes de los afiliados y Jubilados al BIESS	Principales:
	Dr. Wilmer Córdor (afiliados)
	Dr. Marco Naranjo (jubilados)
	Suplentes:
	Ing. Mónica Ayala (afiliados)
	Ing. Alex Espinosa (jubilados)
Designados el 10 de abril	
Superintendencia de Bancos	Eco. Ruth Arregui
	Designada el 23 de abril

Fuente y Elaboración: (Cpccs-T, 2019).